

PENÍNSULA PUERTO VALLARTA TORRE 1

Documento de Registro (Check In)

No. de Departamento:

Península Vallarta Torre I

1. **Condominio Específico Residencial Península Torre I (Torre I)** es una Unidad Condominal Residencial. Al ingresar a este edificio, toda persona acepta implícitamente comportarse como el huésped de una casa, acatando el Reglamento y disposiciones del Condominio.
2. **Torre I** es completamente Independiente, en cuanto a políticas, seguridad y administración de Torre II y de Torre III, los otros edificios que componen Torres Península, aunque puedan compartir y coincidir en algunas.
3. La Administración se reserva el derecho conferido por el Código Civil del Estado de Jalisco, de negar el acceso o de retirar de las instalaciones a toda aquella persona que muestre un comportamiento agresivo, irresponsable o irrespetuoso hacia las reglas y usuarios del Condominio, de manera que se proteja la comodidad, seguridad y el orden en Torre I.
4. Las promesas, o reglas no explicadas, durante el proceso de renta de una unidad privativa no tendrán influencia sobre la aplicación de reglas en el Condominio. Es responsabilidad de cada persona el leer y firmar las reglas antes de ingresar a Torre I. Estas reglas están por encima de cualquier aseveración u omisión realizada por quien haya rentado una unidad privativa en el Condominio.
5. Pueden tener invitados en el Condominio **solamente**: los Condóminos (propietarios); y aquellos Rentistas con estancias de tres meses o más, sin embargo, en estos casos, el número de rentistas registrados más el de sus visitantes jamás podrá exceder el límite de usuarios por unidad privativa indicados en el **punto 7**.
6. **Toda persona que no sea Condómino tendrá que usar un brazalete en todo momento.** De lo contrario deberá abandonar el Condominio. Todo huésped deberá de entregar su brazalete al dejar definitivamente las instalaciones, so pena de multa al Condómino (propietario).
7. **Ocupaciones Máximas por Tipo de Unidad.-** Unidades A: **10 personas** // Unidades B y C: **8 personas** // Unidades D y E: **6 personas**. **Las ocupaciones máximas aquí presentadas incluyen desde infantes recién nacidos en adelante, todos son considerados personas.**
8. Para que una persona pueda ingresar a Península Torre I es necesario que el Condómino o administrador de la unidad privativa a la que se dirige el rentista esté presente en el complejo, o haya avisado por escrito a la Administración informando de los nombres completos autorizados, haciendo uso de este documento de registro. Adicional, cada persona tendrá que probar identidad, al ingresar a Torre I, mostrando una identificación oficial.
9. Las recargas eléctricas a las unidades privativas se harán solamente dentro del horario de lunes a sábado, de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. **No se harán recargas eléctricas a unidades privativas que presenten adeudos en sus cuotas de mantenimiento u otras responsabilidades condominales.**

10. Se tomará acción legal inmediata en contra de todo aquel que intente usar un brazalete o identificación falsa. Todas las personas relacionadas con el uso de brazaletes o identificaciones apócrifas serán retiradas del Condominio.
11. El Condominio tiene cámaras grabando 24 horas, almacenando sonidos, imágenes y videos en un Servidor en Línea.
12. El único criterio usado en Torre I es aquel expresado año tras año por los Condóminos en su Asamblea Anual. Las decisiones y acciones de la Administración y del Departamento de Seguridad de este Condominio, se basarán exclusivamente en las Reglas del mismo. Aquellos cuyos intereses o cuyo criterio no comulguen con este reglamento, deberán de abstenerse de pedir o exigir excepciones.
13. Los rentistas tendrán que dejar las instalaciones una vez que hayan entregado la llave de la unidad privativa al condómino o administrador de unidad que se las haya prestado o rentado.
14. Limpieza, Administración, Seguridad y Mantenimiento de las Unidades Privativas no dependen de la Administración de Torre I, sino del dueño o usuario de cada unidad privativa.
15. El uso del gimnasio y del jacuzzi interior es exclusivo para Condóminos (propietarios) y residentes (estancias de largo plazo) de Torre I.

Información de Contacto

Nombre (Según ID Oficial): _____

Dirección: _____

eMail: _____

Teléfono (10 dígitos): _____

Fecha de Ingreso: _____ Fecha de Salida: _____

Firma: _____

- Esta persona será responsable por el Departamento y por las demás personas que se hospedarán en dicha unidad privativa.

Información de los Otros Huéspedes

1. Nombre: _____

2. Nombre: _____

3. Nombre: _____

4. Nombre: _____

5. Nombre: _____

6. Nombre: _____

7. Nombre: _____

8. Nombre: _____

9. Nombre: _____

- Solamente aquellas personas cuyo nombre esté incluido en esta lista podrán ingresar al Condominio. **Sólo el Condómino puede hacerle cambios a la lista.**
- Esta lista es solo para gente que dormirá en la Unidad. **(Rentistas no pueden tener invitados al Condominio, aun cuando el nombre de los invitados esté incluido en esta lista.)**

Copia de Identificación Oficial del Responsable

PENINSULA PUERTO VALLARTA TORRE 2

REGLAMENTO DE RESIDENCIAL PENINSULA

Bienvenido a **Residencial Península Puerto Vallarta**

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE PENÍNSULA ES UNA COMUNIDAD RESIDENCIAL PRIVADA Y EXCLUSIVA Y **NO** UN HOTEL.

- Al firmar este documento, el huésped o invitado debe respetar TODAS las reglas. Desobedecer las reglas puede ocasionar que se le solicite que abandone la propiedad. Los huéspedes e inquilinos deben registrarse en seguridad (en la recepción) a su llegada.
- Para poder ingresar a cualquier condominio, debe leer y firmar este documento.
- Las únicas personas permitidas en la propiedad son aquellos cuyos nombres aparecen en el formulario de registro de renta, mismo que debe completar el propietario del condominio antes de la llegada de los huéspedes. Solo el propietario puede hacer cambios sobre el número y los nombres de los invitados que figuran en la lista.
- La ocupación no excederá del número máximo de huéspedes permitidos en el reglamento del condominio. 8 personas para unidades B - C: 10 personas para unidades A – D
- Las personas enlistadas en el formato de registro deben dormir en el condominio designado. Enlistar nombres de personas con la intención de ingresar únicamente como visita por el día, no está permitido.
- Cada adulto que aparece en el formato de registro debe proporcionar una identificación oficial para su identificación.
- El uso del brazalete de Península es obligatorio todo el tiempo. Si su brazalete se rompe o se desprende, debe entregarlo inmediatamente a seguridad y se emitirá una nueva. Cualquier intento de hacer un brazalete fraudulento o falso hará que se le retire de la propiedad de Península.
- Zapatos y camisas son obligatorios en todas las áreas comunes del edificio.
- Ropa mojada de cualquier tipo no está permitida en el lobby, los elevadores y otras áreas del interior. Se debe estar completamente seco después de usar la piscina o el mar antes de ingresar al edificio.
- Está prohibido colgar toallas u otros objetos en los rieles de los balcones.
- No se permiten mascotas.
- El ruido alto, los instrumentos musicales o la música no están permitidos en ningún lugar dentro o alrededor del área de la alberca o la playa en ningún momento. Las bocinas de cualquier tipo no están permitidas. El único tipo de dispositivo de audio permitido son los auriculares personales que no pueden ser escuchados por otros. Está prohibido reproducir cualquier tipo de audio directamente desde un dispositivo en un altavoz interno, como un teléfono, tableta, computadora o iPad.
- El vidrio no está permitido en el área de la alberca y la playa, incluso en hieleras.
- Objetos de vidrio no están permitidos en la piscina o área de la playa, ni siquiera en hieleras.

- Menores de 15 años deben estar supervisados en todo momento.
- El gimnasio es para adultos mayores de 15 años.
- Los huéspedes no pueden usar la sala de juegos a menos que sea para un evento abierto para todos en el edificio.
- Bebés deben usar pañales especiales cuando están en la alberca. No se permiten los pañales regulares o que el bebé se encuentre desnudo.
- El mobiliario en las áreas comunes es para solo sentarse, los niños no pueden saltar ni jugar sobre ellos.
- No se permiten menores de edad en el centro de computadoras, ésta es un área de trabajo.
- No está permitido fumar en áreas comunes interiores, en el área de la alberca se puede hacer solo en los lugares designados para esto.
- El uso de sillas, camastros, colchones o almohadas no está permitido en los espejos de agua.
- No se permiten fuegos artificiales ni drones en las instalaciones.
- Cumplir con todas las reglas publicadas en el edificio y en el área de la piscina.
- Estacione su vehículo solo en el espacio asignado a su condominio o el área específicamente designada para los huéspedes.
- Obedezca las instrucciones de los guardias de seguridad.
- Los muebles de la alberca solo se puede usar en el lugar donde se encuentran.
- El uso de parrillas o de equipos de gas no está permitido en el interior de los apartamentos, balcones o áreas comunes.
- Los condominios de Península no son responsables de la pérdida de artículos personales en las áreas comunes o de cualquier daño a sus vehículos en el estacionamiento.
- No arrojar nada de los balcones.
- El personal de limpieza, mantenimiento, administración y seguridad de Península no brinda servicios particulares para los departamentos.
- Por comportamiento inadecuado que altere el bienestar de usted y de otros, o que ponga en peligro la integridad física de las personas, el personal de seguridad puede desalojar del condominio a aquellas personas que no cumplan con el reglamento de administración, sin opción de reingreso posterior.
- La activación deliberada de la alarma de incendio provocará su desalojo inmediato del condominio, sin opción de ingresar más tarde como visitantes.**
- Todos los adultos que lleguen a Península deben firmar éste documento frente al personal de Seguridad al momento del check-in. No habrá excusa para no conocer éstas reglas ya que al firmar éste documento, usted está afirmando que las comprende completamente. Es su derecho a no firmar este documento y dejar la propiedad. Cualquier pregunta que tenga sobre éste documento debe hacerse antes de firmar.**
- Se ignorará cualquier solicitud directa de empresas, administradores de propiedades o agentes inmobiliarios sin la aprobación de los propietarios.**

REGLAMENTO RESIDENCIAL PENINSULA
RENTISTAS Y HUESPEDES DE CORTO PLAZO

Bienvenidos a **Residencial Península Vallarta.**

ESPERAMOS QUE TODOS LOS VISITANTES Y HUÉSPEDES APRECIEN QUE SOMOS UNA COMUNIDAD RESIDENCIAL EXCLUSIVA Y PRIVADA Y NO UN HOTEL. Les solicitamos que respeten esto y acaten las siguientes reglas. Faltar a estas reglas puede resultar en que se les solicite abandonar la propiedad. Rentistas y huéspedes deben registrarse obligatoriamente en Concierge (en el lobby) o con Seguridad (en la Recepción) al momento de su llegada.

NO SE ADMITEN VISITAS EXTERNAS

El uso del brazalete es obligatorio todo el tiempo

Se requiere el uso de calzado y camisa en todas las áreas comunes del edificio.

Prohibido usar trajes de baño, mojados o húmedos (u otros artículos) en el lobby, elevadores y demás áreas internas.

Prohibido colgar toallas u otros objetos sobre los barandales de los balcones.

No se admiten animales.

No se permiten ruidos o música fuerte en cualquier lugar del complejo a cualquier hora.

No se permite el uso de cristal en la zona de la alberca y playa, aun dentro de hieleras

Los niños menores de 15 años deben ser supervisados en todo momento.

El gimnasio es de uso exclusivo para adultos y el Salón de Juegos solo para propietarios presentes.

Los bebés deben usar pañales adecuados para nadar en la alberca.

Los muebles de las áreas comunes son para sentarse solamente, los niños no pueden saltar o jugar en ellos.

No se permiten niños menores de 15 años en el Centro de Computo, a menos que estén supervisados por un adulto.

No se permite fumar en áreas comunes internas.

No se permite el uso de sillas o camastros en los espejos de agua.

No se permite el uso de fuegos artificiales en las instalaciones.

Cumplir obligatoriamente con todas las reglas publicadas en el edificio y en la zona de la alberca.

Estacione su vehículo sólo en el espacio asignado a su condominio. SL040007464_9000237822

Obedezca las instrucciones de los guardias de seguridad.

El mobiliario de la alberca solo podrá ser usado en el lugar que se encuentra.

No se permite el uso de asadores ni equipos a gas L.P. en el interior de los departamentos, balcones o áreas comunes.

El Condominio no se hace responsable por la pérdida de objetos personales en áreas comunes o daños a sus vehículos en el estacionamiento.

No arrojar nada sobre los balcones.

Por conductas inapropiadas que alteren la buena convivencia o que pongan en riesgo la integridad física de las personas, el personal de Seguridad podrá desalojar del Condominio a las personas que incumplan el Reglamento de Administración, sin opción de ingreso posterior.

La activación deliberada de la alarma de incendios ocasionará el desalojo inmediato del Condominio, sin opción a ingreso posterior como visitas.

NOTA: Si requiere tarjeta magnética para utilizar las puertas de playa, favor de registrarse en administración con Silvia Torres (9am a 6pm). Deberá hacer un depósito reembolsable de \$500.00 pesos por tarjeta. Cada tarjeta extraviada tendrá un costo de \$ 500.00 pesos que le serán descontados de su depósito.

Les deseamos a Ud., y su familia, una maravillosa estancia en **Residencial Península Vallarta.**

Todos mis invitados adultos han leído las reglas arriba descritas y aceptan acatarlas.

Condominio #: _____

Firma:

Fecha:

PENÍNSULA PUERTO VALLARTA TORRE 3

Documento de Check In

1. Condominio Específico Residencial Península Torre III es una Unidad Condominal Residencial. Al ingresar a este edificio, toda persona acepta implícitamente comportarse como el huésped de una casa y no de un hotel.
2. Torre III es completamente Independiente, en cuanto a políticas, seguridad y administración; de Torre II y de Torre I, los otros edificios que componen Torres Península.
3. La Administración se reserva el derecho conferido por el Código Civil del Estado de Jalisco, de negar el acceso o de retirar de las instalaciones a toda aquella persona que muestre un comportamiento agresivo, irresponsable o irrespetuoso hacia las reglas y usuarios del Condominio. De manera que se proteja la Comodidad, Seguridad y el Orden en Torre III.
4. Las promesas, o reglas no explicadas, durante el proceso de venta o renta de una unidad privativa no tendrán influencia sobre la aplicación de reglas en el Condominio. Es responsabilidad de cada persona el leer y firmar las reglas antes de ingresar a Torre III. Estas reglas están por encima de cualquier aseveración u omisión realizada por quien haya vendido o rentado una unidad privativa en el Condominio.
5. Solamente los propietarios pueden hacer uso de las amenidades (cine, bar, spa y gimnasio) y tener invitados en el Condominio, los rentistas no pueden recibir visitas, ni invitados durante su estancia en este condominio, así como tampoco hacer uso de las amenidades (cine, bar, spa, gimnasio).
6. Los Rentistas que se queden más de tres meses si pueden hacer uso de las amenidades (cine, bar, spa y gimnasio) así como tener invitados. Sin embargo, el número de rentistas más el de sus visitantes jamás podrá exceder el límite de usuarios por unidad privativa.
7. Toda persona que no sea Propietario tendrá que usar un brazalete en todo momento. De lo contrario deberá abandonar el Condominio. Todo huésped deberá de entregar su brazalete al dejar definitivamente las instalaciones, so pena de multa.
8. Ocupación Máxima: Unidades B y C no pueden recibir más de 8 personas y Unidades A y D no pueden tener más de 10 personas. Toda persona cuenta, incluyendo bebés y empleados.
9. Para que una persona pueda ingresar a Torres Península es necesario que el Dueño, o Administrador, de la Unidad Privativa a la que se dirige esté presente en el complejo.
10. Las recargas Eléctricas se harán entre semana, de lunes a viernes a las 16:30 horas. No se harán recargas eléctricas a Unidades Privativas que presenten adeudos.
11. Las Unidades Privativas del Condominio no se pueden rentar por menos de 5 noches. Se impondrán multas a aquellos que no respeten esta regla.
12. Se tomará acción legal inmediata en contra de todo aquel que intente usar un brazalete o identificación falsa. Todas las personas relacionadas con el uso de brazaletes o identificaciones apócrifas serán retiradas del Condominio.

13. Para que los Rentistas o visitantes sean registrados en la Torre III, sus nombres completos deben figurar en el documento de registro Torre III escrito. El propietario o administrador de la Unidad que se alquila o utiliza, debe enviar el documento de registro del arrendatario a la administración de la Torre III, al menos 2 días antes de la llegada del Arrendatario. Antes de registrarse en el Condominio, todos los inquilinos e invitados deben confirmar su identidad con una identificación oficial con foto.
14. El Condominio tiene cámaras grabando 24 horas, almacenando sonidos, imágenes y videos en un Servidor en Línea.
15. El único criterio usado en Torre III es aquel expresado año tras año por los Condóminos en su Asamblea Anual. Las decisiones y acciones de la Administración y del Departamento de Seguridad de este Condominio, se basarán exclusivamente en las Reglas. Aquellos cuyos intereses o cuyo criterio no comulguen con este reglamento, deberán de abstenerse de pedir o exigir excepciones.
16. Rentistas y Huéspedes tendrán que dejar las instalaciones una vez que hayan entregado la llave de la unidad privativa a la Agencia o Persona que se las haya prestado o rentado.
17. Limpieza, Administración, Seguridad y Mantenimiento de las Unidades Privativas no dependen de Torre III, sino del dueño o usuario de cada unidad privativa.
18. En el área de albercas solo se permite el uso de auriculares personales; NO se permiten instrumentos y/o aparatos reproductores de música. (bocinas, teléfono celular, tableta, computadora o iPad, etc.)
19. Por medidas de seguridad no se permiten objetos de vidrio en el área de alberca y playa. (Botellas, vasos, platos, tazas, etc.)
20. Para el uso de albercas los Bebés deben portar pañales especiales para alberca. No se permiten los pañales regulares o que el bebé se encuentre desnudo en el área.

Información de Contacto

Esta persona será responsable por el Departamento y por las demás personas que se hospedarán en dicha unidad privativa.

1. Nombre (Según ID Oficial): _____

Dirección: _____

E-mail: _____

Teléfono (10 dígitos): _____

Firma: _____

Fecha de Ingreso: _____

Fecha de Salida: _____

Datos del Vehículo:

Marca: _____ Color: _____ Placas: _____

Información de los Otros Huéspedes

2. Nombre: _____ Edad: _____

3. Nombre: _____ Edad: _____

4. Nombre: _____ Edad: _____

5. Nombre: _____ Edad: _____

6. Nombre: _____ Edad: _____

7. Nombre: _____ Edad: _____

8. Nombre: _____ Edad: _____

9. Nombre: _____ Edad: _____

10. Nombre: _____ Edad: _____

- Solamente aquellas personas cuyo nombre esté incluido en esta lista podrán ingresar al Condominio y sólo el propietario puede hacerle cambios a la lista.
- Esta lista es solo para gente que dormirá en la Unidad. Rentistas no pueden tener invitados al Condominio, aun cuando el nombre de los invitados esté incluido en esta lista.

Anexar copia de Identificación Oficial del responsable con la firma visible.

--	--